

CONVOCA A CONSULTA CIUDADANA

DECRETO EX. N° **1586**
19 JUL 2017

MELIPILLA,

EL ALCALDE DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1581, de fecha 30 de agosto de 2011, que Aprueba Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana;
- b) El Decreto Exento N° 1079, de fecha 08 de mayo de 2017, que Modifica Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana que Indica;
- c) El Acuerdo N° 0114, de Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

I. Que, el artículo 39 bis de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana dispone: "La consulta ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la comunidad local emite su opinión, preferencia o formula propuestas para resolver problemas de interés colectivo. Esta se puede dar a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o respecto a un determinado segmento de la población. La Consulta Ciudadana, no obstante no ser vinculantes, constituirá un elemento de juicio que se deberá considerar para la toma de decisiones en el ejercicio de las funciones propias de la Municipalidad, y su acogida o rechazo deberá ser fundamentado.

II. Que, el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, mediante Acuerdo N° 0114, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2017, aprobó la Convocatoria a consulta el domingo 20 de agosto de 2017, por el tema parquímetros.

DECRETO:

1.- **CONVOCASE**, a Consulta Ciudadana, con el objeto de que la comunidad se pronuncie sobre la implementación o no de un nuevo plan de estacionamientos controlados y tarifados en el centro de la Comuna de Melipilla.

2.- La Consulta Ciudadana se realizará el día domingo 20 de agosto de 2017, desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas, en los siguientes locales de votación:

- a) Liceo Politécnico ubicado en Avenida Vicuña Mackenna 0383-B, Comuna de Melipilla.
- b) Liceo Hermanos Sotomayor Baeza, ubicado en Calle Pardo 340, Comuna de Melipilla.
- c) Colegio San Agustín, ubicado en Calle Valdés 290, Comuna de Melipilla.
- d) Liceo Polivalente Nuestra Señora de la Presentación, ubicada en calle Vargas 290, Comuna de Melipilla.
- e) Liceo Gabriela Mistral, ubicado en calle Serrano 183, Comuna de Melipilla.

3.- Podrán Participar todos los melipillanos mayores de 18 años de edad que se encuentren habilitados para sufragar en la Comuna de Melipilla, debiendo presentar su cédula nacional de identidad.

HOJA N° 2

DECRETO EX N°
MELIPILLA,

1586

19 JUL 2017

4.- Difúndase la presente Consulta Ciudadana a través de las redes sociales, prensa, intervención urbana y Diálogos Ciudadanos abiertos a todos los vecinos.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que se origine con ocasión de las actividades relacionadas a la Consulta Ciudadana y requerimientos que demande el cumplimiento del presente Decreto a las cuentas 215-22-04-001; 215-22-08-011; y 215-22-07-002, todas del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto en la página web del municipio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CAA/FDC/FNC/RVP/ang
DISTRIBUCION:

- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Oficina de Transparencia
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



IVÁN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA